

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1
2
3 ESCRITURA No. 2015-17-01-15-P-005962

4 FACTURA: 001-002-0010423
5
6

7 **REFORMA DE ESTATUTOS**
8 **COMPAÑÍA**

9
10 **AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS**
11 **SAGATOUR CIA. LTDA.**
12

13 **OTORGA:**

14 **DR. LUIS HUMBERTO SANCHO GALLEGOS**

15 **CUANTIA: INDETERMINADA**
16

17 Di 3 copias.-

18 R.R.
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
21 de la República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de noviembre del
22 año dos mil quince, ante mí ante mí el Notario Décimo Quinto del
23 cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparece para
24 celebrar la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**
25 de la compañía **AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS**
26 **SAGATOUR CIA. LTDA.**, el doctor **LUIS HUMBERTO SANCHO**
27 **GALLEGOS**, en su calidad de Presidente por subrogación del Gerente
28 General conforme consta del nombramiento que se agrega como

1 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
2 ecuatoriano, de estado civil casado, hábil para contratar y poderse
3 obligar, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,
4 provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve
5 a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que
6 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
8 agregar una más que contenga la Reforma del Objeto Social de la
9 compañía, el Cambio de Domicilio, la Ampliación del plazo de duración
10 de la compañía y Reforma del Estatuto Social, de la compañía
11 AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.,
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
13 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
14 doctor Luís Humberto Sancho Gallegos, en su calidad de Presidente
15 por subrogación del Gerente General de la compañía AGENCIA DE
16 VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA., ejerciendo la
17 representación legal de la misma, conforme lo acredita con el acta de
18 junta general y nombramiento debidamente inscrito que se agregan
19 como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriano, de estado civil casado, con residencia en el Distrito
21 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-**
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón
23 Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el tres de octubre de mil
24 novecientos noventa y seis, con domicilio principal en ese entonces en
25 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, debidamente inscrita en
26 el registro mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el
27 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó
28 la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000002



1 CIA. LTDA. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el siete de
2 febrero del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo de
3 Quito Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita en el registro
4 mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el cinco de julio
5 del dos mil uno, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el
6 veintiocho de junio del dos mil uno, la compañía aumentó su capital,
7 aperturó una sucursal en la ciudad de Quito y en consecuencia, en la
8 parte pertinente reformó su estatuto. **Tres.-** Mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Doctor Jaime
10 Nolivos Maldonado, el dieciséis de junio del dos mil cuatro, inscrita en
11 el registro mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el
12 siete de julio del dos mil cuatro, la señora Norma Adriana Sancho
13 Moreno, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la
14 Doctora Gladys Susana González Salvador. **Cuatro.-** Mediante
15 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito,
16 Doctor Fernando Polo Elmir, el veintiséis de junio del dos mil ocho,
17 inscrita en el registro mercantil del cantón Santo Domingo de los
18 Colorados el veintiocho de abril del dos mil nueve, el señor Luís Daniel
19 Sancho Moreno, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a
20 favor del Doctor Luís Humberto Sancho Gallegos. **Cinco.-** El Congreso
21 Nacional, mediante leyes dos mil siete guión noventa y cinco y noventa
22 y seis (2007-95 y 96) publicadas en el Registro Oficial números
23 Doscientos cinco y doscientos seis (205 y 206), de seis y siete de
24 noviembre del dos mil siete, creó las provincias de Santo Domingo de
25 los Tsháchilas y Santa Elena, en consecuencia de lo cual el actual
26 domicilio de la compañía se encuentra ubicado en la provincia de Santo
27 Domingo de los Tsháchilas. **Seis.-** En sesión de Junta General
28 Universal de Socios, celebrada el diez de noviembre del dos mil quince,

1 la compañía resolvió Reformar el Objeto Social, Cambiar de domicilio,
2 Ampliar el plazo de duración y Reformar el Estatuto Social, conforme el
3 acta de junta general universal que se agrega como documento
4 habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN:** Con los antecedentes
5 expuestos, el doctor Luís Humberto Sancho Gallegos, por los derechos
6 que representa de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO
7 GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA., en su calidad de Presidente,
8 debidamente autorizado por 1a Junta General Universal de Socios,
9 **expresamente DECLARA** reformado el Estatuto Social de la
10 compañía, en los siguientes términos: **Artículo DOS.- Objeto:** La
11 compañía tiene por objeto social, dedicarse a la prestación de servicios
12 profesionales de Agencia de Viajes Internacional y/o Nacional (emisivo
13 y/o receptivo) y Operadora de Turismo, cuyas actividades de turismo
14 son la Operación Turística, misma que comprende las diversas formas
15 de organización de viajes y visitas, mediante modalidades como:
16 turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y
17 deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo - científico y
18 otros tipos de operación o modalidad que sean aceptados por el
19 Ministerio de Turismo, incluidos los servicios de transportación a través
20 de transporte propio, actividad considerada como parte del
21 agenciamiento. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
22 celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, así como
23 negociación de franquicias dentro y fuera del país, adquisición de
24 bienes para la implementación de la infraestructura que se estime
25 necesaria, participación como socio o accionista en empresas turísticas
26 nacionales e internacionales y, aportar con capital para la formación de
27 otras compañías afines al objeto social. **Artículo TRES.- Domicilio:** El
28 domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA., CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 10 de noviembre del 2015, siendo las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle Coruña E13-76 y Salazar, esquina, se reúnen los socios de la compañía Doctor Luis Humberto Sancho Gallegos y Doctora Gladys Susana González Salvador, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Reforma del Objeto Social de la compañía.**
2. **Cambio de domicilio y cierre de la sucursal Quito.**
3. **Ampliación del plazo de duración de la compañía.**
4. **Reforma del Estatuto Social.**

Por decisión unánime de los socios se aprueba el orden del día, así como también se resuelve llevar a cabo la presente Junta General Universal.

Actúa como Presidente de esta Junta el Doctor Luis Humberto Sancho Gallegos y como secretaria ad-hoc la señora Amparo Monge Sancho.

PRIMER PUNTO.-

Se empieza a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Doctor Luis Sancho Gallegos quien manifiesta que es necesario actualizar el objeto social de la compañía, conforme las normas legales vigentes a la fecha, razón por la que propone el siguiente texto: "...La compañía tiene por objeto social, dedicarse a la prestación de servicios profesionales de Agencia de Viajes Internacional y/o Nacional (emisivo y/o receptivo) y Operadora de Turismo, cuyas actividades de turismo son la Operación Turística, misma que comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas, mediante modalidades como: turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo - científico y otros tipos de operación o modalidad que sean aceptados por el Ministerio de Turismo, incluidos los servicios de transportación a través de transporte propio, actividad considerada como parte del agenciamiento. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, así como negociación de franquicias dentro y fuera del país, adquisición de bienes para la implementación de la infraestructura que se estime necesaria, participación como socio o accionista en empresas turísticas nacionales e internacionales y, aportar con capital para la formación de otras compañías afines al objeto social".

Los socios luego de deliberar sobre la propuesta realizada, por creer que es conveniente para la empresa, aprueban por unanimidad la reforma del objeto social en los términos que consta en la presente acta.

SEGUNDO PUNTO.-

Solicita la palabra la doctora Gladys Susana González Salvador, quien manifiesta que en la actualidad la compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los

Tshachilas, que los negocios de la empresa se encuentran radicados principalmente en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que mociona que el domicilio principal de la compañía se traslade al Distrito Metropolitano de Quito, y en consecuencia se proceda al cierre de la sucursal que actualmente la compañía mantiene en la ciudad de Quito.

Luego de deliberar al respecto, los socios por unanimidad resuelven cambiar el domicilio principal de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito y proceder al cierre de la sucursal mencionada.

TERCER PUNTO.-

Toma la palabra el Doctor Luís Sancho Gallegos, quien manifiesta que el plazo de duración de la empresa se encuentra próximo a concluir, razón por la cual propone que el mismo sea ampliado a 50 años, a contar desde la fecha de inscripción de la escritura pública que para el efecto se otorgue.

Luego de deliberar al respecto, los socios por unanimidad resuelven ampliar el plazo de duración de la compañía, mismo que será de 50 años a contar desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos.

CUARTO PUNTO.-

Toda vez que han sido aprobadas la reforma del objeto social, el cambio de domicilio, el cierre de la sucursal y la ampliación del plazo de duración, es necesario proceder a reformar el estatuto de la compañía en la parte pertinente, razón por la cual los socios por unanimidad resuelven reformar el Artículo Dos, el Artículo Tres y el Artículo Cuatro, los mismos que dirán:

Artículo DOS.- Objeto:

La compañía tiene por objeto social, dedicarse a la prestación de servicios profesionales de Agencia de Viajes Internacional y/o Nacional (emisivo y/o receptivo) y Operadora de Turismo, cuyas actividades de turismo son la Operación Turística, misma que comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas, mediante modalidades como: turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo - científico y otros tipos de operación o modalidad que sean aceptados por el Ministerio de Turismo, incluidos los servicios de transportación a través de transporte propio, actividad considerada como parte del agenciamiento. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, así como negociación de franquicias dentro y fuera del país, adquisición de bienes para la implementación de la infraestructura que se estime necesaria, participación como socio o accionista en empresas turísticas nacionales e internacionales y, aportar con capital para la formación de otras compañías afines al objeto social.

Artículo TRES.- Domicilio:

El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del Ecuador, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo CUATRO.- Plazo:

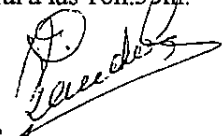
000004

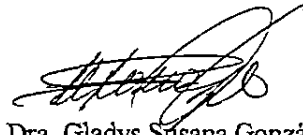


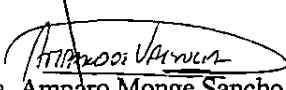
El plazo de duración de la presente compañía será de 50 años a contar desde la fecha de inscripción de la escritura pública de reforma de estatutos en el Registro Mercantil, pudiéndoselo ampliar o reducir, por resolución de la Junta General de Socios sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Para concluir, la Junta General, considerando que el Gerente General de la empresa se encuentra ausente del país, resuelve por unanimidad disponer y autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, así como autoriza al Dr. Fabián Sancho Lobato y Ab. Fabián Sancho Moreano, en su calidad de abogados, para que realicen todos los trámites legales que fueren necesarios para implementar las reformas que han sido aprobadas.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 45 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta General a las 10h.35m.


Dr. Luis Humberto Sancho Gallegos
PRESIDENTE
SOCIO


Dra. Gladys Susana González Salvador
SOCIA


Sra. Amparo Monge Sancho
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Santo Domingo, a 01 de abril 2014

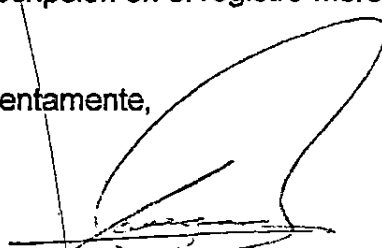
Señor Doctor
Luis Humberto Sancho Gallegos
Ciudad.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA LTDA" ; celebrada el 01 de abril del 2014, usted fue elegido PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de dos años .

La atribuciones, deberes y obligaciones que le competen se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto que consta en la Escritura de Constitución de la compañía celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, en Quito el 3 de octubre de 1996, aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No 97.1.1.1.0006 de 3 de enero de 1997 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 19-2-1997 con el N.9 Repertorio 64 y escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 7 de febrero del 2001, ante el Notario doctor Fabián Solano Pazmiño, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 01.Q.I.J.1835 del señor Intendente de Compañías de Quito, de 11 de abril del 2001, y debidamente Registrada en el 5 de julio del 2001, con el número 72, repertorio 571.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceder a su inscripción en el registro mercantil.

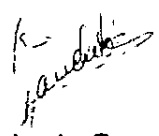
Atentamente,



Sr. Cesar Augusto Bueno Enriquez
GERENTE
C.I. 170639271-7

Acepto el nombramiento,

Santo Domingo, 01 de abril 2014



Dr. Luis Humberto Sancho Gallegos.
C.I. 0600085690

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3848

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO
CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	348
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACION:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600085690	SANCHO GALLEGOS LUIS HUMBERTO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Página 1 de 2

Nº 026702

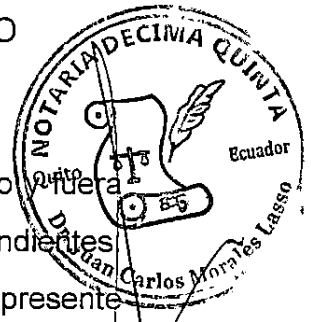
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTON QUITO
 MARIA SALVADA LUIS MARIANO
 FERNANDEZ ALVARADO
 1964
 12 NOV 2013
 1335147


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTON QUITO
 MARIA SALVADA LUIS MARIANO
 FERNANDEZ ALVARADO
 1964
 12 NOV 2013
 1335147


[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 12 NOV. 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro
2 del Ecuador, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
3 **Artículo CUATRO.- Plazo:** El plazo de duración de la presente
4 compañía será de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de
5 inscripción de la escritura pública de reforma de estatutos en el
6 Registro Mercantil, pudiéndose ampliar o reducir, por resolución de la
7 Junta General de Socios sujetándose a las disposiciones legales
8 aplicables. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte
9 de esta escritura pública como documentos habilitantes el Acta de
10 Junta General Universal de Socios celebrada el diez de noviembre del
11 dos mil quince y nombramiento de Presidente. Dígnese señor Notario
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
13 presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que
14 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se
15 encuentra firmada por el doctor Fabián Sancho Lobato, abogado con
16 matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos ochenta
17 y tres guion tres del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
18 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
19 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
20 compareciente íntegramente por mí el Notario aquel se ratifica en todo
21 lo dicho firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

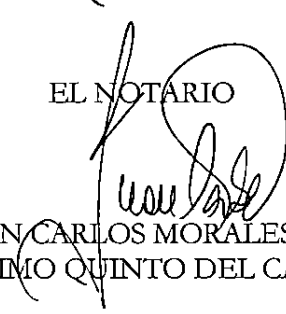
22
23
24
25 LUÍS HUMBERTO SANCHO SALLEGOS
26 C.C. 06 060 856 80



27
28
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000009376



20151701009002646

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

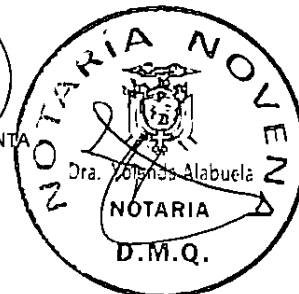
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009002646

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAGATOUR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791167988001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

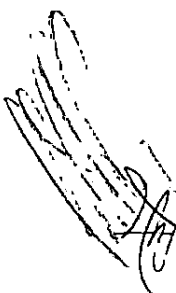
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

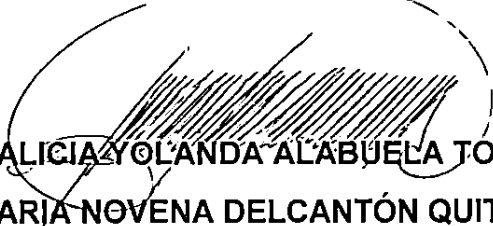
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009002646

 RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Decimo Quinto del Cantón Quito, el doce de noviembre del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de: **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 03 de Octubre del 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez y ocho de Noviembre del dos mil quince.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000000928



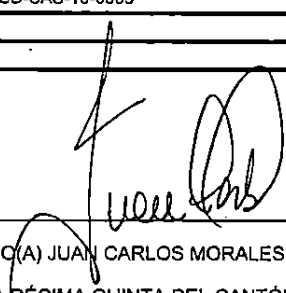
20161701015000065

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000065

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2016, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P-5962

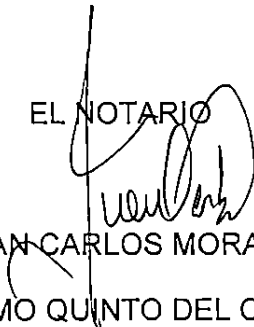
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAGATOUR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791167988001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0009
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura, de la Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SD.sas-16-0009 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; Donde se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAGATOUR CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.- Para los fines legales consiguientes. Quito, 22 de Enero del 2016.-

EL NOTARIO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000011121



20161701009O00215

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

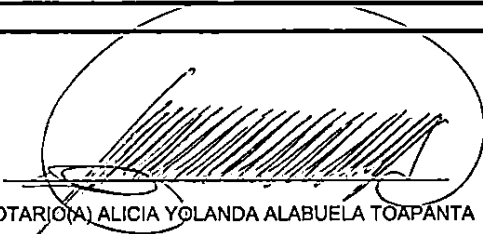
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O00215

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2016, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHO MOREANO PAOLA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602160400
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

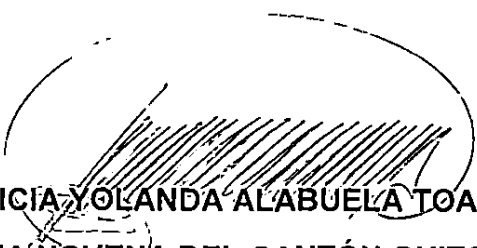
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

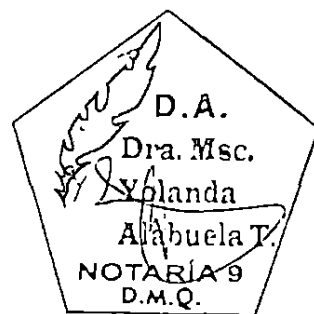

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20161701009000215

 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-000009, dictada por la Superintendencia de Compañías, el seis de enero del dos mil dieciséis, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en que se resuelve disponer en el artículo tercero tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.** celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno del Cantón Quito, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO, de la mencionada compañía.- Quito, a veinte y siete de enero del dos mil dieciséis.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0009

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2015, que contiene la reforma del objeto social, prórroga de plazo, cierre de sucursal en la ciudad de Quito y el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-013 de 05 de enero de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

QUE los actos societarios referentes a la reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración y cierre de sucursal en la ciudad de Quito contenidos en la misma escritura, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al mismo momento en que se inscriba el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito/provincia de Pichincha, quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH- G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. en lo referente a dicho acto societario en particular, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los

Xa

1-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Quinta y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta resolución, sin perjuicio de que inscriba la reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración y cierre de sucursal en la ciudad de Quito de la compañía, los que quedan sujetos a control posterior de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 86680
Tr. 43864
ONL / LEB

X a Q

Registro Mercantil del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9839



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DE PLAZO: CIERRE DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	698
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600085690	SANCHO GALLEGOS LUIS HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DE PLAZO: CIERRE DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA / QUITO / 12/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0009, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 06/01/2016.- CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SANTO DOMINGO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO; SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2512 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL del Cantón Quito



0005011

OBSERVACIÓN:

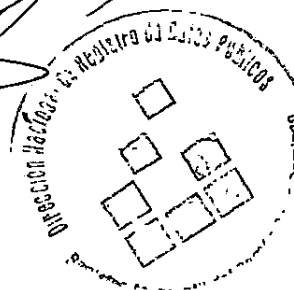
RAZON.- EN ESTA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0009 DE 06 DE ENERO DEL 2016, EMITIDA POR LEL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, A FOJAS 20, REPERTORIO 64, INSCRIPCIÓN 9, TOMO 31 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA SE TOMO NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA SUS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ANTE EL DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON EL NÚMERO 698 CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2016.- QUEDA ARCHIVADA EN ESTE REGISTRO LA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA ESCRITURA Y DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.- SANTO DOMINGO A 02 DE MARZO DEL 2016.

FECHA DE MARGINACIÓN:

02/03/2016

SANTO DOMINGO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA